

REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
La Paz					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 02/02/2022
Marcala					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 04/02/2022
La Esperanza					Sin resoluciones firmes según Oficio No. 02 R.P.H.A. remitida a la DGR el 07/02/2022
Comayagua					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-RPI-COM-007-2022 remitida vía correo institucional a la DGR el 04/02/2022
Siguatepeque					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 02/02/2022
Danlí					Sin resoluciones firmes según memorando RPI DANLI-03-2022 vía correo institucional a la DGR el 01/02/2022
Yuscarán					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 07/02/2022
RPI-CAS Choluteca	1	29/1/2022	2303544	donación	
RPI-CAS Choluteca	2	29/1/2022	2303553	donaciones	
RPI-CAS Nacaome					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 08/02/2022
Juticalpa					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 08/02/2022
Yoro	1	4/1/2022	2149290	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	2	4/1/2022	2149292	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	3	4/1/2022	2226259	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	4	4/1/2022	2184686	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	5	4/1/2022	2243688	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	6	4/1/2022	2184500	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	7	5/1/2022	927739	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	8	9/1/2022	2076123	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	9	7/1/2022	2228473	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	10	10/1/2022	2274790	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	11	10/1/2022	22199230	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	12	13/1/2022	2162462	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	13	13/1/2022	2162458	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	14	13/1/2022	2162471	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	15	13/1/2022	2162474	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	16	13/1/2022	2162469	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	17	13/1/2022	1834003	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	18	13/1/2022	2208156	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	19	18/1/2022	2177977	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	20	28/1/2022	2270798	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	21	28/1/2022	2187880	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	

REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Yoro	22	28/1/2022	2257529	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Yoro	23	31/1/2022	2251024	Se cancela definitivamente en virtud que caduco el derecho de presentación, por lo que se le da un nuevo ingreso	
Santa Bárbara	1	25/1/2022	2264014	El documento que presenta ya está registrado, por tanto, no procede su inscripción, y a la vez fue vendido. 113, 114 y 121 del Reglamento de la Ley de Propiedad.	
Olanchito					Sin resoluciones firmes según memorandum No. DGR.OLANCHITO-05-2022 remitida vía correo institucional a la DGR el 01/02/2022
Tela					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 07/02/2022
Trujillo					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-TRU-004-2022 remitida vía correo institucional a la DGR el 04/02/2022
Sta. Rosa de Copán					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 07/02/2022
El Progreso	1	7/1/2022	2190545	Denegatorio definitivo. la actual presentación en virtud de manifestación presentada por el notario autorizante.	
El Progreso	2	26/1/2022	2257028	Sobre el inmueble en mención se encuentra vigente una prohibición de celebrar actos y contratos, así como una anotación judicial, relacionarlos en el presente mandamiento y ordenar su cancelación previa a la respectiva adjudicación o insertar en el presente mandamiento un oficio por separado en que se ordene su inscripción para su respectivo archivo art. 46 párrafo segundo de la ley de propiedad.	
Roatán					Sin resoluciones firmes según Memorandum No. IPR-2-2022 remitida vía correo institucional a la DGR el 02/02/2022
La Ceiba					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 01/02/2022
Gracias, Lempira					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 07/02/2022
Ocotepeque					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 01/02/2022
Puerto Cortés	1	11/1/2022	2303102	El inmueble que están grabando con primera hipoteca pertenece a la circunscripción registral de San Pedro Sula	
Puerto Cortés	2	4/1/2022	2271544	Mala redacción en todo el testimonio, en la cláusula primera debe relacionar todos los propietarios del inmueble, menciona dos y son tres. Para efectos del pago de impuesto de tradición debe pagar en base al valor más alto, en este caso el del avalúo catastral	
San Pedro Sula	1	13/1/2021	1969585	Verificar el grado de hipoteca sobre el inmueble identificado con matrícula 887339, está gravado con Primera Hipoteca; asimismo acompañar constancia catastral especificando la ubicación exacta del inmueble. - Artículo 85, numeral segundo del Reglamento de la Ley de Propiedad.	
San Pedro Sula	2	13/1/2021	2057801	El inmueble tiene Primera Hipoteca a favor de Banco Continental y Cesión de Crédito a favor del R.A.P. - Art. 113, 114 del Reglamento de la Ley de Propiedad.	
San Pedro Sula	3	13/1/2021	2115512	Acompañar la Constancia Catastral indicando el valor del Lote para efectos del pago del Impuesto de Tradición. - Art. 103, 113, 114 y 120 del Reglamento de la Ley de Propiedad.	
San Pedro Sula	4	21/1/2021	2164227	Existen varias presentaciones con derecho del Prelación. - Art. 113, 114 y 135 del Reglamento de la Ley de Propiedad.	
Tegucigalpa	1	9/8/2021	2129163	Declarado sin lugar el Recurso de apelación	No se recibió información ya que la Registradora Titular se encuentra en cuarentena por Covid

NOTAS:

Se modifica el nombre del RPI en Choluteca y Nacaome, considerando que estos RPI funcionan como Centros Asociados del Sur, operados por la Cámara de Comercio e Industrias del Sur.

En vista que la renovación de convenios ORP entre las instituciones bancarias y el IP mediante adenda, ampliación de servicios registrales para atender en otras circunscripciones, a partir de este mes se reporta la producción de cada oficina registral con ampliación de servicios registrales en la Circunscripción que corresponde; esto no implica la puesta en marcha de una nueva ORP, ya que no es un nuevo convenio, caso contrario se tendría que incluir como una ORP nueva.

Elaborado por:

Dennis Zúñiga
Encargado de Planificación y Control de Producción

Aprobado por:

Abogado Jorge Luis Mejía Rivera
Director General de Registros